



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el decreto provincial N° 1587/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley provincial N° 905 y el decreto provincial N° 07/13 se aprueba el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública provincial para el Ejercicio 2013 a nivel de partida principal.

Que mediante la resolución Fiscalía de Estado N° 02/13 se distribuyeron los créditos presupuestarios asignados a este organismo en partidas parciales y subparciales.

Que durante el ejercicio financiero 2012, y como consecuencia de la estricta política de control sobre el gasto que lleva adelante este organismo, se ha generado un excedente financiero, para reintegrar a la Tesorería General de Gobierno, por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 259.941,91).

Que esta Fiscalía de Estado se encuentra abocada a la realización de un proyecto de refacción y adecuación de las veredas perimetrales y accesos al edificio, como así también a la ampliación del espacio físico destinado actualmente al archivo.

Que mediante nota F.E. N° 258/13 se solicitó al Ministro de Economía, en virtud de sus competencias, el incremento del total de las erogaciones que fueran asignadas a la partida "Servicios No Personales" mediante decreto provincial N° 07/13, con el traslado, al presente ejercicio, del excedente financiero supra indicado.

Que mediante decreto provincial N° 1587/13 se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos, de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2013, por la existencia de un remanente financiero.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el inciso n) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Asignar, en virtud del decreto provincial N° 1587/13, la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 259.941,91) a la partida 3.5.1.1 – De caja y bancos, proveniente de los fondos depositados en la cuenta corriente N° 1710248/1 “FISCALIA DE ESTADO DE T.D.FGO” del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, que corresponden al excedente financiero, para reintegrar a la Tesorería General de Gobierno, obrado por esta Fiscalía de Estado durante el Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 2°.- Incrementar los créditos presupuestarios ya asignados mediante resolución Fiscalía de Estado N° 02/13 a la partida 3.33.331 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales, en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 259.941,91), en función de la modificación de la distribución analítica de las erogaciones para el Ejercicio 2013 determinada por decreto provincial N° 1587/13.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 43 /13

Ushuaia, 16 JUL 2013


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SÚA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Araucaria e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
CONTROL Y REGISTRO

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DEL AÑO 1813"

NOTA N° 1066
D.G.D.C. y R.-S.L.y T.

USHUAIA, 12 JUL. 2013

SEÑOR FISCAL DE ESTADO:

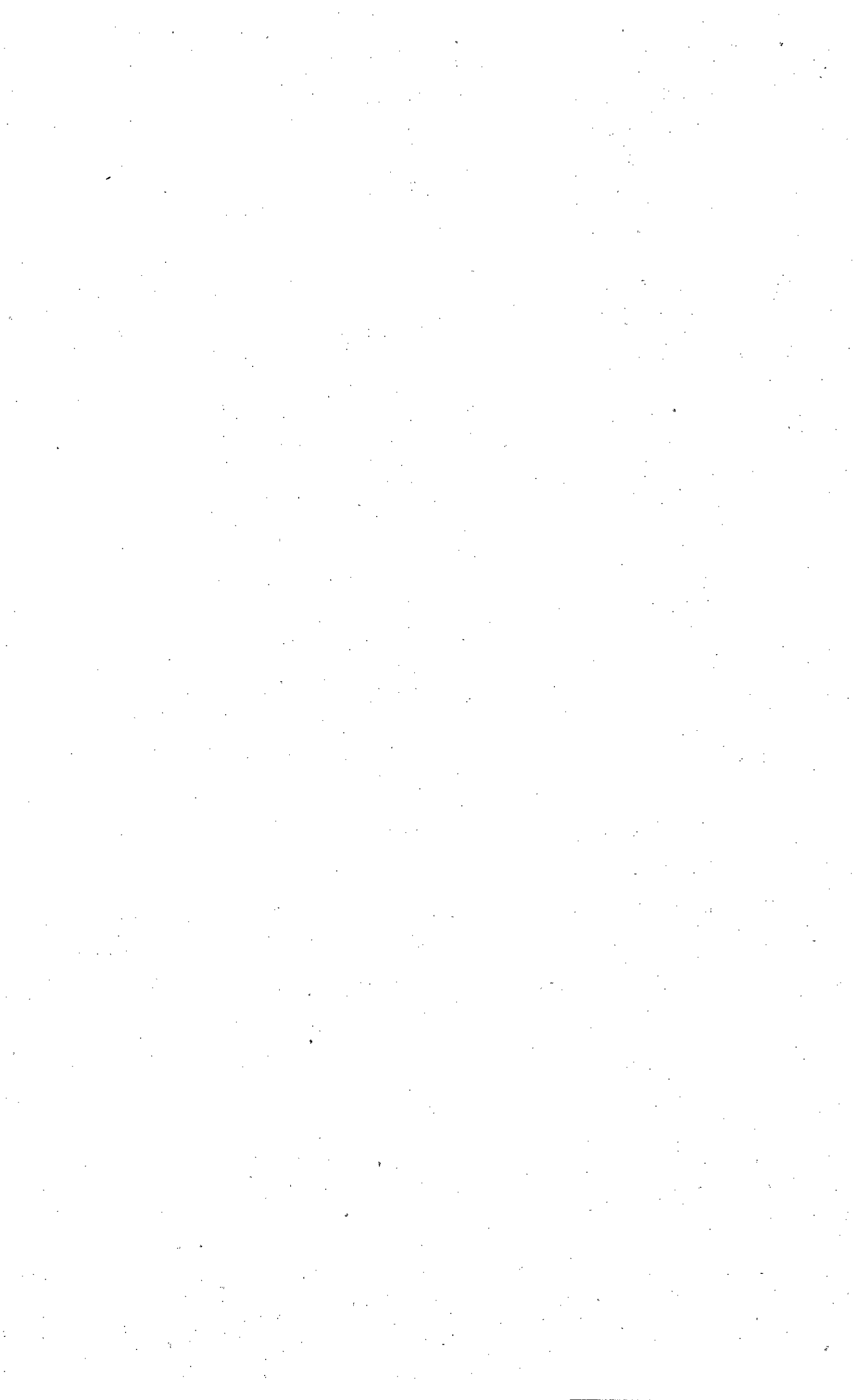
Por medio de la presente se remite copia
autenticada del Decreto Provincial N° 1587/13, para su conocimiento y efectos que
estime corresponder.

AGREGADO:
Lo indicado
en el texto.

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

20130382-122-9
DOCUMENTACION SUJETA A REVISION - LA
RECEPCION DE LA FISCALIA NO IMPLICA
ACEPTACION NI CONFORMIDAD.
Fecha: 15 JUL 2013
Fiscalía de Estado de la Provincia

AL SEÑOR
FISCAL DE ESTADO
Dr. Virgilio MARTÍNEZ DE SUCRE
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 12 JUL. 2013

VISTO el expediente N° 7760-EC/13 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculos de recursos, correspondiente a la Fiscalía de Estado, Organismo Autárquico.

Que se solicita la modificación presupuestaria, para el ejercicio 2013, reforzando la partida, servicios no personales, por la existencia de un remanente financiero.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2013, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente Decreto. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1587/13



[Signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

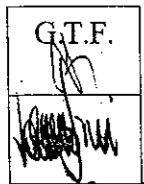
[Signature]
Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



ANEXO I - DECRETO Nº 1587/13

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Vigente	Modificación	Crédito Actual
160	Fiscalía de Estado	Servicios no personales	909.410,21	259.941,91	1.169.352,12



[Signature]
Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

[Signature]
Marta Pabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO II - DECRETO N° 1587/13

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Descentralizada por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
262	03 05 01 01	De Caja y Banco Fiscalía de Estado	150.123,21	259.941,91	410.065,12



[Handwritten Signature]
 Lic. Osvaldo J. MONTI
 MINISTRO DE ECONOMÍA

[Handwritten Signature]
María Fabiana Ríos
 GOVERNADORA
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Maximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Ejecutivo*

